

MXT
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00265-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al Despacho para tramitar el escrito de contestación de la demanda presentado por BIOTECNOLOGÍA COLOMBIA S.A.S, a través de su apoderada judicial¹.

Como quiera que el escrito de contestación de la demanda fue presentado en término advirtiéndose de su contenido que la sociedad demandada, propone excepciones de mérito, se hace necesario, correr traslado de estas al demandante, según los lineamientos del numeral 1 del artículo 443 y al artículo 425 del C.G.P., por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, término dentro del cual podrá pedir las pruebas sobre los hechos en que se fundan las excepciones propuestas.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,



MARIA CRISTINA TORRES MORENO

¹ #19 y #32 expediente electrónico